



20/09/2011 Santa Rosa, La Pampa.

Incremento de los haberes previsionales

7,81% promedio a partir del 1° de septiembre.

En la reunión celebrada el día 9 de septiembre pasado, el Directorio de la Caja Forense resolvió incrementar los haberes previsionales en un siete con ochenta y un por ciento (7,81%) a partir del día 1° del corriente mes, manteniendo sin cambios el monto del subsidio no remunerativo y no bonificable creado por Resolución 982/08.

Asimismo, se decidió incrementar en un veinte por ciento (20%) el monto del Subsidio Remunerativo para Obra Social correspondiente a la Categoría A y en forma proporcional el correspondiente a las otras dos categorías jubilatorias.

En consecuencia, los montos para las diferentes categorías de jubilación ordinaria serán los siguientes:

CATEGORÍA	HABER JUBILATORIO + SUBSIDIO OBRA SOCIAL	HABER TOTAL CON SUBSIDIOS
A	\$ 7.500	\$ 8.500
В	\$ 5.750	\$ 6.500
С	\$ 4.000	\$ 4.500

Con este último incremento, los haberes previsionales acumularon los siguientes aumentos anuales:

CATEGORÍA	Sobre el Haber Total	Sobre los Rubros Remunarativos
A	26,87%	36,36%
В	28,08%	39,39%
С	30,43%	45,45%

Habiéndose resuelto el último incremento de los haberes previsionales del año, han quedado definidos los aportes anuales 2011 para cada una de las categorías:

CATEGORÍA	APORTE ANUAL 2011
A	\$ 13.390
В	\$ 10.246
C	\$ 7.101

Entonces, en virtud del importante incremento experimentado por el Aporte Mínimo Anual, el Directorio implementará un plan de facilidades de pago extraordinarias.

Con el último incremento del 16,82% otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional con vigencia a partir del 1° de septiembre, en el Régimen para Trabajadores Autónomos para una renta de referencia de <u>\$ 3.658,47</u>





20/09/2011 Santa Rosa, La Pampa.

mensuales, el aporte mensual de un profesional es de <u>\$ 1.170,71</u>, lo que supone un aporte anual de <u>\$ 14.048,52</u>.

El monto de la jubilación correspondiente a la Categoría C es el mayor haber jubilatorio mínimo de la Provincia de la Pampa y triplica al del Régimen Nacional.

Las ventajas del Sistema Previsional de los Profesionales.

De todos los modelos posibles y conocidos en el país para la administración de la Previsión y Seguridad Social, la más genuina demostración de eficacia y compromiso social, son sin duda alguna los sistemas estructurados por los profesionales, los que se diferencian nítidamente como la opción más equilibrada y razonable.

Estos regímenes se sustentan en la solidaridad responsable como valor permanente en la historia de la humanidad, fortalecidos por los intereses comunes que cohesionan al conjunto de los profesionales como rasgo medularmente distintivo de los sistemas administrados por el Estado nacional y mucho más lejos aún de los sistemas en los cuales el lucro y la rentabilidad constituyen el único fin de su actividad.

Los profesionales desde hace más de 60 años han estructurado instituciones que integran el derecho público provincial, gozan de una total autonomía económica-financiera y son gobernadas por los interesados, elegidos periódica y democráticamente, lo que aporta sensibilidad e inmediatez a la búsqueda de soluciones a las situaciones que le toca vivir a la población amparada.

Los gobiernos provinciales, merced a facultades constitucionales han ejercido el derecho que les es propio, para la creación, administración y gestión de estos sistemas integrales de Seguridad Social.

Las leyes provinciales de creación de nuestras instituciones regulan a través de sus normas el gobierno, la administración y disposición de bienes y señalan en forma limitada y taxativa el destino e inversión de los fondos, bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus dirigentes.

Convenio con la DGR

Aspectos de su implementación.

Como se informara con anterioridad, en abril de 2009 se suscribió un Convenio con la Dirección General de Rentas con el objetivo de dar solución o al menos paliar la demora que significa la tramitación de expediente judiciales





20/09/2011 Santa Rosa, La Pampa.

en los que debe intervenir la Dirección General de Rentas y la Caja Forense a los fines de la liquidación y pago de las tasas retributivas de servicios de carácter judicial; la eventual liquidación y pago de Impuesto de Sellos; los aportes y contribuciones previsionales; y el uso y abuso de vistas que con tal motivo se generan.

A los fines de lograr una óptima operatividad del mismo, se está llevando a cabo el proceso de unificación de vistas restando incorporarse los últimos juzgados civiles de la Primera Circunscripción.

En función de ello, consideramos prudente que el afiliado tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- En los expedientes judiciales con vistas a Rentas y Caja Forense a los fines de la determinación de tasas e impuestos de carácter administrativo y judicial, la Caja Forense efectúa una pre-liquidación de los mismos, detallando en un formulario especial toda la información vinculada con el cálculo efectuado, a los efectos de facilitar la tarea de control de la DGR.
- Acto seguido, los expedientes son enviados a la DGR a los efectos de que se verifique la pre-liquidación efectuada por la Caja Forense y se emita la determinación tasas e impuestos correspondiente, luego de los

- cual el expediente es devuelto a la Caja Forense.
- Actualmente, estamos verificando que el paso descripto en el punto anterior le insume a la DGR un promedio de <u>9 días</u>.
- Aunque es un avance respecto de los plazos que se verificaban anteriormente, estamos realizando gestiones para lograr que el plazo de 9 días se acorte a 5 días.
- Una forma de acortar dicho plazo podría ser mediante el "pago a cuenta" de la preliquidación efectuada por la Caja Forense mediante el formulario DGR A1604, pues en estos casos la Dirección General de Rentas debería admitir los expedientes "en mano" para efectuar el control de las tasas e impuestos y otorgar la conformidad con los pagos efectuados.

Nuevo Horario de Atención.

A partir del día 3 de octubre próximo.

Como todos los años, a partir del próximo 3 de octubre cambiará el horario de atención al público, de acuerdo al siguiente esquema:

• Mañana: 8,00 a 13,00 horas

• Tarde: 17,00 a 20,00 horas





20/09/2011 Santa Rosa, La Pampa.

Reunión informativa para nuevos afiliados.

Se realizó el 12 de agosto en el Club La Barranca.

Con la presencia de un buen número jóvenes abogados que respondieron a la invitación que se efectuara, miembros del Directorio de nuestra Institución y bajo la conducción del Dr. Martín Pequis, nuestro Asesor Jurídico, el 12 de agosto pasado se realizó una nueva Reunión Informativa para nuevos afiliados de la Caja Forense.

El encuentro, que se efectuó en las instalaciones del Club La Barranca, tuvo por objetivo dar la bienvenida a los nuevos afiliados y hacerles conocer todo lo relacionado al funcionamiento de la Caja, características del sistema previsional, obligaciones básicas y beneficios.

Así, a través de una presentación PowerPoint preparada al efecto y con las didácticas explicaciones del Dr. Martín Pequis, los flamantes afiliados se interiorizaron respecto a nuestra Institución y despejaron todas las dudas respecto al sistema previsional y otras cuestiones relacionadas con la actualidad de la Caja.

Luego, los presentes disfrutaron de un asado de camaradería, el cual se extendió por un par de horas más y sirvió para que todos siguieran conversando y conociéndose.

Con el objetivo de continuar acercándonos a nuestros afiliados y así hacerlos cada vez más partícipes de la Institución, antes de la finalización del corriente año se prevé hacer sendas reuniones en Santa Rosa y en General Pico.

Curso de Formación de Directivos

Se desarrolló el día 3 de septiembre en el Colegio de Abogados.

Con la organización de la Caja Forense, el día 3 de septiembre pasado se efectuó un Curso de Formación de Directivos.

El mismo se desarrolló en el quincho del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa y estuvo a cargo de Fernando BRINGAS TRUEBA, Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, especializado en la formación de directivos en el área de las habilidades de dirección.

Participaron del curso directivos del Colegio de Abogados, de la Caja de Previsión Profesional, de la Caja de Previsión Médica,





20/09/2011 Santa Rosa, La Pampa.

Directores y funcionarios de la Caja Forense y afiliados invitados especialmente.

El curso estuvo dividido en dos módulos de dos horas y media de duración cada uno, en los que se desarrollaron los siguientes temas:

- La comunicación en un Equipo de Trabajo
- Análisis de Problemas y Toma de Decisiones

XXII Congreso Nacional y II Latinoamericano de Sociología Jurídica

A realizarse en la UNLPam los días 3, 4 y 5 de noviembre próximo.

Organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, conjuntamente con la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica y convocado bajo el eje "Los Problemas Sociales de Latinoamérica: Desafios al campo Jurídico", durante los días 3, 4 y 5 de noviembre próximo se desarrollará el XII Congreso Nacional y II Latinoamericano de Sociología Jurídica.

El Directorio ha considerado de suma importancia alentar la realización de esta clase de eventos, razón por la cual atento la transcendencia del temario a desarrollarse y respondiendo a una solicitud expresa formulada

por la Cátedra de Sociología Jurídica de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, resolvió declararlo de interés institucional.